

Extracto de la Programación Didáctica de

AMPLIACIÓN MATEMÁTICAS

Curso 3º ESO

Matemáticas

ÍNDICE

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA MATERIA	2
2. CÁLCULO DE LA NOTA MEDIA DE CADA EVALUACIÓN Y DE LA EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA	2
3. SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES	3
4. SISTEMA DE RECUPERACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	4
5. SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE	4
6. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA MATERIA	5

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA MATERIA

Para calcular la nota de cada trimestre utilizaremos los siguientes instrumentos, ponderados como se indica:

Cuaderno de trabajo (10%). Será revisado y calificado el cuaderno de trabajo varias veces durante el trimestre. A parte de valorarse cuestiones habituales como que esté ordenado, corregido, completo, etc. se valorará especialmente si el alumno ha realizado las actividades propuestas durante las horas de clase.

Actitud de alumno (10%). Se valorará la actitud, el trabajo y el interés que el alumno muestre en la materia.

Pruebas escritas u online (80%). Se realizarán al menos dos pruebas escritas a lo largo de cada trimestre, pudiéndose incluir en cada una cualquier contenido tratado hasta ese momento en el curso. La nota de este apartado será la media aritmética de las calificaciones de las pruebas realizadas. En el caso en que un alumno no pueda realizar alguna de las pruebas por una causa justificada, no se le repetirá dicha prueba y su nota en este apartado será la media aritmética de las pruebas realizadas.

Presentación y ortografía. Se les pedirá a los alumnos una correcta presentación (caligrafía, orden, claridad, etc.) en las pruebas escritas. Es objetivo del Departamento reducir las faltas de ortografía cometidas por los alumnos. En caso de cometer alguna falta de ortografía en una prueba escrita, se instará al alumno a que realice cinco frases con la palabra en donde cometió la falta escrita correctamente. En el caso en que el alumno no realice esas frases se reducirá la puntuación de la prueba según los criterios que establezca la comisión de letras del centro.

2. CÁLCULO DE LA NOTA MEDIA DE CADA EVALUACIÓN Y DE LA EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA

Nota media de cada evaluación: Se calcula teniendo en cuenta los criterios de calificación de la materia.

Nota de la Evaluación final ordinaria: La nota de la Evaluación final ordinaria será la media de las tres evaluaciones. Para hacer media se han de tener aprobados al menos 2 trimestres y en el trimestre no superado se ha de tener al menos un 4

3. SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

1. Los alumnos que suspendan la primera o segunda evaluación realizarán un examen de recuperación de la evaluación suspensa.

- Aprobando el examen de recuperación, la nota de la evaluación suspensa será la media entre el examen de recuperación y la nota de la evaluación suspensa, siempre que dicha media sea mayor o igual que 5. En caso de ser inferior a 5 la nota de la evaluación será 5.
- En caso de suspender el examen de recuperación, la evaluación seguirá suspensa y la nota será el máximo entre la nota de la evaluación suspensa y la nota de dicha recuperación

Los alumnos que tengan aprobada la evaluación podrán presentarse al examen de recuperación para subir nota. La nueva nota de la evaluación será la media entre la nota de este examen y la nota de la evaluación, siempre que dicha media sea mayor o igual que 5, en caso de ser inferior a 5 la nota de la evaluación será 5. Se puede, por tanto, llegar a bajar la nota aunque en ningún caso suspender la evaluación.

2. La tercera evaluación no tendrá recuperación propia

3. Los alumnos con alguna evaluación suspensa, que no han aprobado el curso, tendrán que hacer un examen final:

- En el caso de los alumnos que tengan una evaluación suspensa se les hará un examen de recuperación de esa evaluación. Para el cálculo de la nota de esa evaluación se tendrán en cuenta los criterios vistos en el punto 1
- Los alumnos que tengan 2 o 3 evaluaciones suspensas realizarán un examen con todos los contenidos vistos durante el curso. Si aprueban este examen la nota consignada será la media entre la nota de este examen y la nota media de las 3 evaluaciones, siempre que la media entre estas notas sea mayor o igual que 5. En caso de ser inferior a 5 la nota del curso será 5.

Los alumnos que tengan aprobado el curso si desean subir su calificación pueden presentarse a este examen y se tendrán en cuenta los criterios vistos en el punto 1 sobre subir su calificación.

4. SISTEMA DE RECUPERACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El alumno que no supere la materia dispondrá de una convocatoria extraordinaria en junio en donde se realizará una prueba escrita de la materia. Constará de ejercicios semejantes a los realizados durante el curso e incluidos en los contenidos mínimos que marca el Decreto 48/2015. Estos serán puntuados en función de la dificultad que presenten. Su nota se calculará a partir de la nota de ese examen (100%).

El examen de esta convocatoria será el mismo para todos los alumnos de este curso (Plan de mejora de resultados global del centro), salvo que sea necesario adaptarlo para alumnos con necesidades educativas especiales.

5. SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE

Los alumnos que estando en cursos superiores tengan suspensa esta materia podrán recuperarla por la siguiente vía:

- Realizando dos pruebas escritas (enero y abril) sobre los contenidos de la materia. Los contenidos de estas pruebas y sus fechas de realización serán anunciados con suficiente antelación. Para preparar estas pruebas se subirán a una plataforma de Google Classroom unas fichas de trabajo. La entrega de estas fichas será voluntaria. La nota de cada prueba se calculará con arreglo a la siguiente ponderación, siempre que la entrega de los trabajos propuestos no perjudique a su calificación:
 - a) Si entrega las fichas propuestas: Nota examen (90%), nota trabajos entregados (10%).
 - b) Si no entrega los trabajos propuestos: Nota examen (100%).

Para aprobar la materia la media entre las calificaciones de las dos pruebas debe ser superior o igual a 5.

6. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA MATERIA

En el caso de que el alumno no estuviera conforme con la calificación obtenida en la materia bien en la convocatoria ordinaria, bien en la convocatoria extraordinaria, podrá ejercer su derecho a reclamar de acuerdo con el “Procedimiento para reclamar la calificación obtenida” elaborado por el centro, aprobado en CCP y que garantiza la aplicación de todo lo que contempla la normativa en relación a este aspecto. Dicho procedimiento está accesible a las familias a través de la página web del centro.